



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0027095-2010



VISTO:

La propuesta elevada por la Escuela de Filosofía para el dictado de Seminarios electivos en el segundo cuatrimestre de 2010, a cargo de distintos docentes y dirigidos a los alumnos de la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela;

Que se adjuntan los *curriculum vitae* de los distintos docentes y los programas de los seminarios en cuestión.

Que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa a sus respectivos cargos de planta;

Lo dispuesto en el Art. 11° de la Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 118/92;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones con opinión favorable;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. **APROBAR** el dictado de los siguientes **Seminarios Electivos** dirigidos a los alumnos de la carrera de Filosofía, en el segundo cuatrimestre de 2010, y disponer que los docentes responsables los dicten como carga anexa a sus respectivos cargos en las cátedras que se señalan en cada caso:

Seminarios Electivos

- ***La revitalización de la fenomenología en el giro corporal y la perspectiva de la encarnación***, a cargo de la **Doctora Ariela BATTÁN**, Leg. 32799, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva de la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.
- ***Paul Valery, el lenguaje y la filosofía***, a cargo del **Licenciado Daniel VERA**, Leg. 17296, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva de la cátedra de Filosofía del Lenguaje I.
- ***¿Poscolonialidad en nuestra América?: debates sobre el lugar de enunciación***, a cargo de la **Profesora Cristina LIENDO**, Leg. 9030, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva y de la **Profesora Paola GRAMAGLIA**, Leg. 37.084 como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, ambas de la Cátedra de Filosofía Argentina y Latinoamericana.


LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0027095-2010



- **Platón, Filebo. Racionalidad, afectividad y bien**, a cargo del **Doctor Fabián MIE**, Leg. 33.320, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Filosofía Antigua I.
- **La nueva ciencia cognitiva: un redescubrimiento del sentido común**, a cargo de la **Doctora Patricia BRUNSTEINS**, Leg. 38.053, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva de la Cátedra de Antropología Filosófica I.
- **Mito, poesía y filosofía. Lectura e interpretación de textos de la Grecia antigua**, dirigido a los alumnos de las carreras de Filosofía, Letras Clásicas y Letras Modernas, a cargo de los siguientes docentes:
 - Dr. Pedro VILLAGRA DIEZ, Leg. 21897, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Lengua y Culturas Griegas II" de la Escuela de Letras.
 - María C. FERNÁNDEZ RIVERO, Leg. 39393, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Filología Griega I", de la Escuela de Letras.
 - José M. LISANDRELLO, Leg. 29876, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple del Seminario de Investigación Filológica, de la Escuela de Letras.
 - Ramón CORNAVACA, Leg. 16969, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de la cátedra "Filología Griega I" de la Escuela de Letras.
 - Valeria SECCHI, Leg. 44.701, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Filosofía Antigua, de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).

ARTICULO 3º. **AUTORIZAR** a los Profesores Asistentes que dicten los Seminarios mencionados en el artículo 1º, en términos del Art. 11º de la Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 118/92.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° 372

sl

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades